



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 241 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 03 JUN 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 27 de junio de 2023 inserto en el Informe N°053-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 27 de junio de 2023, Informe N° 424-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 22 de junio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 219-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 20 de junio de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 207-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 15 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 207-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 15 de junio de 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la Consultoría de Obra para el Mejoramiento y Actualización de Expediente Técnico "**Creación del Servicio de Protección frente a Inundaciones en los Caseríos: Chanro y Piedra Azul, Margen Izquierda del Rio Pusalca Progresivas 5+900 a 8+400, Margen Derecha del Rio Pata Progresivas 6+600 a 7+400, y Margen Izquierda de la Quebrada del Medio Progresivas 1+100 a 3+500 Chanro y Piedra Azul del Distrito de San Miguel del Faique, Provincia de Huancabamba – Piura**", cuyo valor referencial asciende a S/150,031.00 (Ciento Cincuenta Mil Treinta y Uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada;

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 219-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 20 de junio de 2023, se resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR** el Comité de Selección para la Contratación de la Consultoría de Obra para el Mejoramiento y Actualización del Expediente Técnico "**Creación del Servicio de Protección frente a Inundaciones en los Caseríos: Chanro y Piedra Azul, Margen Izquierda del Rio Pusalca Progresivas 5+900 a 8+400, Margen Derecha del Rio Pata Progresivas 6+600 a 7+400, y Margen Izquierda de la Quebrada del Medio Progresivas 1+100 a 3+500 Chanro y Piedra Azul del Distrito de San Miguel del Faique, Provincia de Huancabamba – Piura**", cuyo valor referencial asciende a S/150,031.00 (Ciento Cincuenta Mil Treinta y Uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares

- Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes

- Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Presidente)
- Ing. Adrianzen Sosa Jose Darlyn (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, con **Informe N° 424-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 22 de junio de 2023, la Responsable (E) de Abastecimiento remite al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación, a fin que lleve a cabo los Actos del procedimiento de selección para la contratación de la Consultoría de Obra para el Mejoramiento y Actualización del Expediente Técnico "**Creación del Servicio de Protección frente a Inundaciones en los Caseríos: Chanro y Piedra Azul, Margen Izquierda del Rio Pusalca Progresivas 5+900 a 8+400, Margen Derecha del Rio Pata Progresivas 6+600 a 7+400, y Margen Izquierda de la Quebrada del Medio Progresivas 1+100 a 3+500 Chanro y Piedra Azul del Distrito de San Miguel del Faique, Provincia de Huancabamba – Piura**", cuyo valor referencial asciende a S/150,031.00 (Ciento Cincuenta Mil Treinta y Uno con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de abril de 2023, con plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 241 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

03 JUL 2023

Que, mediante **Informe N°053-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 27 de junio de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERÍOS: CHANRO Y PIEDRA AZUL, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA PROGRESIVAS 5+900 A 8+400, MARGEN DERECHA DEL RIO PATA PROGRESIVAS 6+600 A 7+400, Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500 CHANRO Y PIEDRA AZUL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA"**, cuyo valor referencial asciende a S/150,031.00 (Ciento Cincuenta Mil Treinta y Uno con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de abril de 2023. El plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada. En tal sentido, solicitan la Aprobación de Bases precitadas a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de la convocatoria;

Que, mediante proveído de fecha 27 de junio del 2023, inserto en el **Informe N°053-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 27 de junio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERÍOS: CHANRO Y PIEDRA AZUL, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA PROGRESIVAS 5+900 A 8+400, MARGEN DERECHA DEL RIO PATA PROGRESIVAS 6+600 A 7+400, Y MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO PROGRESIVAS 1+100 A 3+500 CHANRO Y PIEDRA AZUL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA"**, cuyo valor referencial asciende a S/150,031.00 (Ciento Cincuenta Mil Treinta y Uno con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de abril de 2023. El plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema de suma alzada.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 241 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

03 JUL 2023

ARTICULO SEGUNDO: *DISPONER* la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Walter Huancas Chinchay
G. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

